San Lorenzo, 12 de octubre de 2011

INFORME Nº: 18/2011
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"
ID N° 217.596

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 089/2011 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) El presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 530, "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

2) El Acta de Apertura N° 21/2011 de fecha 07 del mes de octubre;

3) Cuadros Comparativos de Precios Ofertados N° 17/2011, presentados por los oferentes anexado al presente informe.

4) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS			
	SCARPE S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.	RECAUCHUTADORA INDUSTRIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	G.T. SCIENTIFIC S.A.
Presentación de la Oferta **Oferentes individuales. Personas Jurídicas.**				
a) El Oferente presentará el original y dos copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "Original" o "Copia", según corresponda. Los sobres que contengan el original y las copias se colocaran, a su vez, en un solo sobre cerrado.	C	C	C	C
b) Formulario de la oferta, conforme al modelo indicado en la sección IV, debidamente completado y firmado (Documento Original)	C	C	C	C
c) Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado (Documento original)	C	C	C	NC
d) Garantía de mantenimiento de oferta (Documento Original)	C	C	C	C
Documentos legales indicados en el Anexo I Documentos que componen la oferta del P.B.C.;				
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, de la Ley Nº 3439/07, que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas" conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los	C	C	C	C

estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.				
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C	C	C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C	C
e) Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C C	C C	C C	C C
f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	C	C	C	C
g) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	C	C	C	C
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	C	C	C
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO				
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	C	C	C	C
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO				
a) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, completada en su totalidad con los datos solicitados. b) Carta dirigida a la Facultad de Ciencias Veterinarias indicando la lista de documentos contenidas en el sobre de ofertas. c) Declaración jurada de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una	C C	C C	C C	C C

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones · VITAM IMPENDERE VERO

cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria para el caso del Oferente que resulte adjudicado. **d)** Certificado de Cumplimiento Tributario. **e)** Copia autenticada de los Balances Impositivos de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2008; 2009 y 2010). La copia del balance correspondiente al ejercicio 2008, 2009 y 2010 deberán presentarse con el formulario N° 101.	C C C	C C C	C C C	C C C
Cualquier otro documento adicional requerido.				
a) Declaración jurada garantizando la provisión de los equipos durante el tiempo de duración de la garantía.	C	C	C	C
b) Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C	C	C	C
c) Declaración Jurada de proveer equipos nuevos de fábrica, no usados ni reacondicionados, y de provisión e instalación de los mismos, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	C	C	C	C
d) Declaración jurada de poseer la capacidad de suministrar en cantidad y tiempo los repuestos requeridos en caso de reparación, además de la continuidad y existencia de insumos necesarios, si correspondiere, para que los equipos permanezcan operativos durante el periodo de validez de la garantía y extendida por 5 (cinco) años.	C	C	C	C
e) Declaración jurada de la existencia en el área del Gran Asunción, *de un centro oficial de reparaciones, especializado en* la marca de los bienes ofertados, indicando su ubicación. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	C	C	C	C
f) Se requiere la presentación de catálogos en español con imágenes de los equipos adjuntos a la oferta presentada.	C	C	C	C
g) Los bienes ofertados deberán poseer o estar ajustados a Normas de Calidad Internacional, esto es a fin de adecuar nuestros requerimientos para la adquisición de equipos ajustados a los más altos estándares de calidad y poder brindar un servicio con garantía. Todos los equipos y componentes *ofertados deben ser nuevos, de fabricación reciente y* encontrarse en comercialización activa en el mercado local.	C	C	C	C
Documentos indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación				
• Especificaciones técnicas; • Capacidad financiera; • Experiencia y Capacidad técnica.	C C C	C C C	C C C	C C C
Documentos indicados en la Sección VI. Formularios.				
• **FORMULARIO Nº 1** Información sobre el Oferente • **FORMULARIO Nº 2** Información sobre los Miembros del Consorcio • **FORMULARIO Nº 3** Formulario de Oferta • **FORMULARIO Nº 4** Autorización del Fabricante • **FORMULARIO Nº 5** Garantía de Mantenimiento de	C - C C	C - C C	C - C C	C - C C

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

Oferta	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 6** Declaración Jurada	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 7** Declaración Jurada	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 8** Garantía de Anticipo	C	C	C	C
• **FORMULARIO Nº 9** Garantía de Cumplimiento de Contrato	C	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente:

- En la oferta de la firma G. T. SCIENTIFIC S.A., en la planilla de precios (folio 2 de su oferta), ítem 6 Balanza Electrónica, se observa que la cantidad expuesta por el oferente no concuerda con lo requerido por la convocante. Cabe señalar que la cantidad solicitada para la adquisición del bien es de 1 (uno) y el oferente ha estimado la cantidad de 2 (dos) unidades, por lo cual su oferta es descalificada bajo el enunciado de que el formulario de oferta elaborado por el mismo no se adecua a lo requerido. *"**Art. 61° Método de Evaluación:** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*
- Las demás empresas oferentes indicadas en el punto 4) cumplieron con los requisitos técnicos y sustanciales.

5) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	Oferentes en orden ascendente Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	SCARPE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	RECAUCHUTADORA INDUSTRIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 1: APARATO DE ANESTESIA PARA USO VETERINARIO.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	SCARPE S.R.L.	45.350.000	-	45.350.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **SCARPE S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 2: FOTÓMETRO DE FILTRO.

ITEM	*OFERENTES* Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	*MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES*	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	*MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO*
1	EXIMPAR S.R.L.	10.824.000	-	10.824.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 3: BAÑO MARÍA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	EXIMPAR S.R.L.	2.131.800	-	2.131.800

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 4: ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	EXIMPAR S.R.L.	4.320.800	-	4.320.800
2	SCARPE S.R.L.	4.950.000	- 455.000	4.495.000

Obs.: La diferencia aritmética que se observa en la oferta presentada por la firma Scarpe S.R.L. para el presente Item, se debió a un error involuntario en la transcripción de los montos al Acta de Apertura emitida en el marco del referido proceso.

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 5: DESTILADOR DE AGUA. Y SECADO.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	SCARPE S.R.L.	2.370.000	-	2.370.000
2	EXIMPAR S.R.L.	11.121.000	-	11.121.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **SCARPE S.R.L.**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 6: BALANZA ELECTRÓNICA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	EXIMPAR S.R.L.	806.300	-	806.300
2	SCARPE S.R.L.	6.977.400	-	6.977.400

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 7: CENTRIFUGA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	EXIMPAR S.R.L.	3.755.400	-	3.755.400
2	SCARPE S.R.L.	7.211.000	-	7.211.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 8: PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN VARIABLE.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	EXIMPAR S.R.L.	2.090.220	-	2.090.220

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 9: MICRO CENTRIFUGA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	EXIMPAR S.R.L.	3.427.600	-	3.427.600
2	SCARPE S.R.L.	4.370.500	-	4.370.500

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 10: ECOGRAFO DIGITAL PARA USO VETERINARIO.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	RECAUCHUTADORA INDUSTRIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	40.800.000	-	40.800.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **RECAUCHUTADORA INDUSTRIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 11: MAQUINA DE ANESTESIA.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	SCARPE S.R.L.	20.300.000	-	20.300.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **SCARPE S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 12: MONITOR OXICAPNOGRAFO

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	SCARPE S.R.L.	42.000.000	-	42.000.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **SCARPE S.R.L.**

Ofertas presentadas para el ÍTEM Nº 13: MONITOR DE SIGNOS VITALES.

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	NO SE COTIZA	-	-	-

Análisis y Evaluación: El presente Item no se ha presentado oferta.

6) Margen de Preferencia.

Sera aplicado lo dispuesto en el Decreto Nº 6674/2011, Art. 1° Modificase el Articulo 2º Inciso a), del Decreto N° 6.225/2011, el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 2°.- "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta del bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del

bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado".

El margen de preferencia determinado para el presente Llamado es del veinte por ciento (20 %). **(Aplicado sin observar variaciones)**.

7) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución ADM-FCV N° 089/2011, para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la **LCO Nº 03/2011 "Adquisición de Equipos de Laboratorio"** para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo fundamentado en el presente informe procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.

2. **ADJUDICAR** conforme a lo que se detalla a continuación:

- **ITEM N° 01 APARATO DE ANESTESIA PARA USO VETERINARIO**, a la firma **SCARPE S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 45.350.000.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 2 FOTÓMETRO DE FILTRO**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 10.824.000.- (Guaraníes Diez millones ochocientos veinticuatro mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 3 BAÑO MARÍA**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 2.131.800.- (Guaraníes Dos millones ciento treinta y un mil ochocientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 4 ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 4.320.800.- (Guaraníes Cuatro millones trescientos veinte mil ochocientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 5 DESTILADOR DE AGUA**, a la firma **SCARPE S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 2.370.000.- (Guaraníes Dos millones trescientos setenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 6 BALANZA ELECTRÓNICA**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 806.300.- (Guaraníes Ochocientos seis mil trescientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 7 CENTRIFUGA**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 3.755.400.- (Guaraníes Tres millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 8 PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN VARIABLE.**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 2.090.220.- (Guaraníes Dos millones noventa mil doscientos veinte)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 9 MICROCENTRIFUGA**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 3.427.600.- (Guaraníes Tres millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 10 ECOGRAFO DIGITAL PARA USO VETERINARIO**, a la firma **RECAUCHUTADORA INDUSTRIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 40.800.000.- (Guaraníes Cuarenta millones ochocientos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 11 MAQUINA DE ANESTECIA**, a la firma **SCARPE S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 20.300.000.- (Guaraníes Veinte millones trescientos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
- **ÍTEM Nº 12 MONITOR OXICAPNOGRAFO**, a la firma **SCARPE S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 42.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;

3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2011 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 12 días del mes de octubre del año 2011.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones · VITAM IMPENDERE VERO

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Luz Aquino
Miembro Comité Evaluador

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas